



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8473

08/02/2017

18995

AUTOR/A: BALDOVÍ RODA, Joan (GMX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas se informa que en el Puesto Principal de Altea (Alicante) se tuvo constancia, por comunicación telefónica de la Policía Local del Ayuntamiento de La Nucia, que en algunas redes sociales (FACEBOOK) se estaba convocando una concentración a las puertas del citado Ayuntamiento, para las 11:00 y 19:00 horas del día 3 de febrero de 2017.

En relación a ello, se verificó que la concentración no había sido comunicada a la Autoridad Gubernativa competente, según lo establecido en la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, Reguladora del Derecho de Reunión, con las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 9/1999, de 21 de abril.

En estas circunstancias, y ante la incertidumbre de la evolución de la situación (poder de convocatoria, repercusión en la seguridad ciudadana...), y como medida preventiva para la preservación del libre ejercicio de los derechos y el mantenimiento de la seguridad ciudadana, se desplazaron hasta dicho lugar efectivos de la Guardia Civil.

El servicio fue dispuesto por el Comandante de Puesto del Puesto Principal de Altea, en virtud de las atribuciones y competencias en materia de prevención de la seguridad ciudadana.

Por último, cabe señalar que la intervención de paisano favoreció la discreción hacia las personas presentes, dotándola de la mayor normalidad posible, evitando la atención del resto de personas ajenas al asunto. La actuación se llevó a cabo por componentes de las Áreas de Investigación, que por la naturaleza de los servicios que prestan, trabajan habitualmente sin vestir el uniforme reglamentario del Cuerpo. No obstante, en las proximidades del lugar también se encontraba efectivos de la Guardia Civil uniformados.

Madrid, 14 de junio de 2017